

## **Introducción**

1. La Norma de Desempeño 6 reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad - la variedad de la vida en todas sus formas, incluyendo la diversidad genética, de las especies y del ecosistema – así como su capacidad de transformarse y evolucionar, son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los componentes de la biodiversidad, tal como se definen en la Convención sobre Diversidad Biológica, abarcan los ecosistemas y hábitats, especies y comunidades, genes y genomas, todos los cuales son de importancia social, económica, cultural y científica. La presente Norma de Desempeño describe los objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica y promueve el uso de recursos naturales renovables de manera sostenible. La Norma de Desempeño aborda la manera en que los clientes de la CFI pueden evitar o mitigar las amenazas a la biodiversidad que resultan de sus operaciones, así como administrar de manera sostenible los recursos naturales renovables.

## **Objetivos**

- Proteger y conservar la biodiversidad
- Fomentar el manejo y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.

## **Alcance de Aplicación**

2. La aplicabilidad de esta Norma de Desempeño se establece durante el proceso de Evaluación Social y Ambiental, mientras que la ejecución de las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de esta Norma de Desempeño se maneja a través del Sistema de Gestión Social y Ambiental del cliente. Los requisitos de la evaluación y del sistema de gestión se exponen en la Norma de Desempeño 1.

3. Con base en la Evaluación de los riesgos e impactos y la vulnerabilidad de la biodiversidad y de los recursos naturales presentes, los requisitos de esta Norma de Desempeño se aplican a proyectos en todos los hábitats, independientemente de que dichos hábitats hayan sido perturbados con anterioridad o de que estén o no legalmente protegidos.

## **Requisitos**

### **Protección y Conservación de la biodiversidad**

4. Con el fin de evitar o reducir al mínimo los efectos adversos a la biodiversidad en la zona de influencia del proyecto (véase la Norma de Desempeño 1, párrafo 5), el cliente evaluará la significancia de los impactos del proyecto sobre todos los niveles de la biodiversidad como parte integral del proceso de Evaluación Social y Ambiental. La evaluación tomará en cuenta los diferentes valores que los interesados específicos atribuyen a la biodiversidad e identificará los impactos sobre los servicios del ecosistema. La Evaluación se centrará en las principales amenazas a la biodiversidad, incluyendo la destrucción del hábitat y la invasión de especies exóticas (no establecidas actualmente en el país o en la región del proyecto). Cuando se apliquen los requisitos de los párrafos 9, 10 u 11, el cliente contratará expertos externos calificados y experimentados para prestar asistencia en la realización de la Evaluación.

### ***Hábitats***

5. La destrucción de hábitats está reconocida como la mayor amenaza a la preservación de la biodiversidad. Los hábitats se pueden dividir en hábitats naturales (zonas acuáticas y terrestres donde las comunidades biológicas están formadas en su mayoría por especies vegetales y animales autóctonas y donde la actividad humana no ha producido ninguna modificación sustancial de las

## **Norma de Desempeño 6**

### **Conservación de la Biodiversidad**

### **y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales**

30 de abril del 2006

funciones ecológicas primarias del área) y los hábitats modificados (donde se ha producido una alteración aparente del hábitat natural, a menudo con la introducción de especies vegetales y animales ajenas, como en las zonas agrícolas). Ambos tipos de hábitat son capaces de sustentar una importante biodiversidad en todos los niveles, incluidas las especies endémicas o amenazadas.

#### Hábitats modificados

6. El cliente tomará precauciones para reducir al mínimo cualquier transformación o deterioro en zonas de hábitats modificados y, dependiendo de la naturaleza y magnitud del proyecto, identificará las oportunidades para mejorar dichos hábitats y proteger y conservar la biodiversidad como parte de sus operaciones.

#### Hábitats naturales

7. En zonas de hábitats naturales, el cliente no modificará o deteriorará significativamente<sup>1</sup> dichos hábitats a menos que se cumplan las siguientes condiciones:

- No existan otras alternativas viables en términos técnicos y financieros;
- Los beneficios generales del proyecto sean superiores a los costos, incluidos los costos para el ambiente y la biodiversidad;
- Toda modificación o deterioro sean mitigados de forma apropiada.

8. Se diseñarán medidas de mitigación para lograr que no haya pérdida neta de biodiversidad, cuando sea posible, y que puedan incluir una combinación de acciones, tales como:

- Restauración de los hábitats luego de la operación
- Compensación de las pérdidas mediante la creación de un área o áreas comparables que sean manejadas para fines de biodiversidad<sup>2</sup>
- Compensación para usuarios directos de la biodiversidad

#### Hábitats Críticos

9. El hábitat crítico es un subconjunto de hábitats naturales y modificados que merece especial atención. Los hábitats críticos abarcan áreas con alto valor de biodiversidad<sup>3</sup>, incluyendo los hábitats requeridos para la supervivencia de especies amenazadas o críticamente amenazadas<sup>4</sup>, áreas con importancia especial para especies endémicas o de áreas restringidas; sitios que sean vitales para la supervivencia de las especies migratorias, áreas que apoyan concentraciones significativas a nivel mundial o números de individuos de especies de congregaciones, áreas con agrupaciones de especies o que estén asociadas a procesos evolutivos claves o que brinden servicios de ecosistemas importantes y áreas con una biodiversidad de importancia social, económica o cultural significativa para las comunidades locales.

10. En área de hábitats críticos, el cliente no ejecutará ninguna actividad del proyecto a menos que se cumplan los siguientes requisitos:

---

<sup>1</sup> Conversión o deterioro significativo es: (i) la eliminación o la severa disminución de la integridad de un hábitat ocasionado por un cambio importante, de largo plazo en el uso de la tierra o el agua; o (ii) modificación de un hábitat que reduzca substancialmente la capacidad del hábitat de mantener una población viable de sus especies nativas.

<sup>2</sup> Los clientes respetarán el uso en curso de dicha biodiversidad por parte de los Pueblos Indígenas o las comunidades tradicionales.

<sup>3</sup> Tales como áreas que cumplen los criterios de clasificación de la Unión Mundial para la Conservación (UICN)

<sup>4</sup> Como lo define la Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN, y/o como esté definido en cualquier legislación nacional.

## **Norma de Desempeño 6**

### **Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales**

30 de abril del 2006

- Que no haya impactos adversos cuantificables sobre la capacidad de los hábitats críticos de sostener la población establecida de las especies que se describen en el párrafo 9 o las funciones de los hábitats críticos que se describen en el párrafo 9.
- Que no haya reducción en la población de cualquier especie que esté reconocida como amenazada o críticamente amenazada.<sup>5</sup>
- Cualquier impacto menor sea mitigado de conformidad con el párrafo 8.

#### Áreas legalmente protegidas

11. En el caso de que un proyecto propuesto quede ubicado en un área legalmente protegida<sup>6</sup>, el cliente, además de los requisitos para los hábitats críticos antes señalados en el párrafo 10, cumplirá con los siguientes requisitos:

- Actuar de manera congruente con los planes de manejo de las áreas protegidas definidas.
- Consultar sobre el proyecto propuesto con los administradores o patrocinadores de las áreas protegidas, las comunidades locales y otras partes interesadas clave
- Llevar a cabo otros programas, según convenga, para promover y elevar los objetivos de conservación del área protegida.

#### Especies ajenas invasivas

12. La introducción intencional o accidental de especies de flora y fauna exóticas o no autóctonas en áreas donde normalmente no se encuentran puede constituir una amenaza significativa a la biodiversidad, ya que algunas especies ajenas pueden convertirse en invasivas, diseminándose rápidamente e imponiéndose a las especies nativas.

13. El cliente no introducirá intencionalmente nuevas especies exóticas a menos que lo haga de conformidad con el marco reglamentario vigente para dicha introducción, de haberlo, o que se someta a la evaluación de riesgo (como parte de la Evaluación Social y Ambiental del proyecto) para determinar el posible comportamiento invasivo. El cliente no introducirá intencionalmente ninguna especie ajena con alto riesgo de comportamiento invasivo o ninguna especie invasiva reconocida, y hará lo posible por evitar cualquier introducción accidental o no intencional.

#### **Manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables**

14. El cliente manejará los recursos naturales renovables de manera sostenible<sup>7</sup>. Cuando sea posible, el cliente demostrará el manejo sostenible de los recursos mediante un sistema adecuado de certificación independiente<sup>8</sup>.

15. Los bosques y los sistemas acuáticos, en particular, son proveedores principales de recursos naturales y necesitan ser manejados como se especifica a continuación.

<sup>5</sup> Según la define la lista Roja de especies amenazadas de la UICN, o según la define cualquier legislación nacional.

<sup>6</sup> Un área puede ser designada como legalmente protegida por diferentes propósitos. Esta Norma de Desempeño se refiere a áreas legalmente designadas para la protección y conservación de la biodiversidad, incluyendo áreas propuestas por los gobiernos para la mencionada designación.

<sup>7</sup> Se entiende por manejo sostenible de los recursos la administración del uso, desarrollo y protección de recursos de la manera y al ritmo que permita a las personas y comunidades, incluyendo los Pueblos Indígenas, mantener su bienestar social, económico y cultural actual, al tiempo que conservan las posibilidades que les brindan esos recursos para satisfacer las necesidades razonablemente previsibles de futuras generaciones, y salvaguardan la capacidad de los ecosistemas del aire, agua y suelo para sustentar la vida.

<sup>8</sup> Un sistema apropiado de certificación sería aquél que sea: independiente, efectivo en términos de costos, basado en normas de desempeño objetivas y cuantificables y desarrollado a través de consultas con los interesados pertinentes, tales como los pueblos y comunidades locales, pueblos indígenas, sociedad civil, organizaciones que representen al consumidor, productor y los intereses conservacionistas. Un sistema que tenga procedimientos transparentes e independientes para la toma de decisiones, que eviten los conflictos de interés.

## **Norma de Desempeño 6**

### **Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales**

30 de abril del 2006

#### **Bosques naturales y plantaciones**

16. Los clientes que se dedican a la explotación de bosques naturales y al desarrollo de plantaciones no provocarán ninguna modificación o deterioro del hábitat crítico. Cuando sea posible, el cliente ubicará los proyectos de plantaciones en tierra no forestal o tierra que ya haya sido modificada (excluyendo la que haya sido modificada en anticipación al proyecto). Además, los clientes garantizarán que todos los bosques naturales y las plantaciones bajo su control de manejo cuenten con certificaciones independientes del cumplimiento de normas de desempeño compatibles con los principios y criterios internacionalmente aceptados para el manejo sostenible de los bosques<sup>9</sup>. En los casos en que una evaluación previa determine que la operación aún no ha logrado cumplir los requisitos de dicho sistema de certificación forestal independiente, el cliente diseñará y cumplirá un plan de acción escalonado y con plazos limitados para alcanzar dicha certificación.

#### **Sistemas marinos y de agua dulce**

17. Los clientes que se dedican a la producción y explotación de poblaciones de peces u otras especies acuáticas deberán demostrar que sus actividades se realizan de manera sostenible, por medio de un sistema internacionalmente aceptado de certificación independiente, de haberlo, o mediante estudios pertinentes realizados junto con el proceso de Evaluación Social y Ambiental.

---

<sup>9</sup> Véase nota al pie 7